CONTRATO N° 19/2023

CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO EN EL BARRIO FATIMA.

Entre la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796, y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad Nº 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L**, con **RUC N° 80054076-0**, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme km 7, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090 , denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato " CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO EN EL BARRIO FATIMA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato
CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO EN EL BARRIO FATIMA.

2. Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor:
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428.063.

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco, según resolución N° 1.733/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.885/2023. ----------

5. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTOS **UBICACIÓN: BARRIO FATIMA** **ÁREA DE TRABAJO: 631,50 m2**

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	TRABAJO PRELIMINARES				
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra	un	1,00	1.700.000	1.700.000
2	Retiro de cordones de hormigón existentes.	ml	212,00	6.400	1.356.800
3	Remoción de vereda de hormigón y muro de piedra existente	m2	480,00	21.600	10.368.000
4	Retiro de escombros de demolición y residuos existentes, con disposición de residuos	m2	480,00	4.770	2.289.600
B	**Construcción de Pavimento tipo Adoquín y Piso de hormigón para estacionamientos**				
5	Preparación y desbroce de caja - a=3.30, h=0.15	m³	45,00	34.000	1.530.000
6	Preparación de colchón de triturada, provisión y colocación de pavimento tipo adoquín **COLOR NATURAL**, compactación, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre adoquín para terminación.	m²	375,00	142.000	53.250.000
7	Cordón prefabricado de Hº 0.80x0.20x0.10	ml	300,00	38.500	11.550.000
8	Relleno para soporte de cordones	m²	36,00	32.000	1.152.000
9	Piso de hormigón armado. Espesor= 10 cm.	m³	29,00	2.200.000	63.800.000
10	Construcción de rampas peatonales: base piso de Hormigón, espesor= 12cm.	m²	11,50	157.000	1.805.500
11	Pintura de rampas: diseño acceso a personas discapacitadas	un.	6,00	62.000	372.000
12	Provisión y colocación de pisos podotáctiles direccionales de 40 x 40 cm.	m²	48,00	140.600	6.748.800
C	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
13	Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2´´	ml	150,00	16.000	2.400.000
14	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 m. con drenaje y tapa.	un	10,00	110.960	1.109.600
15	Provisión y colocación de Alumbrado de estructura metálica adosado con doble Proyector ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios.	un	10,00	2.600.000	26.000.000
16	Instalación eléctrica línea subterránea 3X6 mm² NYY	ml	150,00	12.510	1.876.500
17	Inst. eléctrica gabinete p/ medidor, materiales y accesorios.	un	1,00	1.870.000	1.870.000
18	Inst. eléctrica jabalina cobre 3m. Ø19mm	un	3,00	70.800	212.400
19	Inst. eléctrica disyuntor termo magnético monofásico 15ª	un	10,00	94.500	945.000
20	Instalaciones eléctricas por boca	bc	20,00	71.900	1.438.000
D	TRABAJOS DE PAISAJISMO				
21	Provisión de Pasto siempre verde	m²	25,00	16.000	400.000
22	Limpieza final	m²	400,00	2.000	800.000
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**192.974.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 192.974.200 (guaraníes: ciento noventa y dos millones novecientos setenta y cuatro millones doscientos, IVA INCLUIDO)**.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. En la siguiente ubicación: Avda. Monday desde Calle Gaspar Rodríguez de Francia hasta Calle Saltito. Barrio Fátima.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección de obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

PEREZ & AGUAYO S.R.L
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTOS
UBICACIÓN: BARRIO FATIMA
ÁREA DE TRABAJO: 631,50 m2

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MES 01				MES 02			
		S 01	S 02	S 03	S 04	S 05	S 06	S 07	S 08
A	**TRABAJO PRELIMINARES**								
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra								
2	Retiro de cordones de hormigón existentes.								
3	Remoción de vereda de hormigón y muro de piedra existente								
4	Retiro de escombros de demolición y residuos existentes, con disposición de residuos								
B	**Construcción de Pavimento tipo Adoquín y Piso de hormigón para estacionamientos**								
5	Preparación y desbroce de caja - a=3.30, h=0.15								
6	Preparación de colchón de triturada, provisión y colocación de pavimento tipo adoquín **COLOR NATURAL**, compactación, relleno y esparcimiento de arena lavada sobre adoquín para terminación.								
7	Cordón prefabricado de H° 0.80x0.20x0.10								
8	Relleno para soporte de cordones								
9	Piso de hormigón armado. Espesor= 10 cm.								
10	Construcción de rampas peatonales: base piso de Hormigón, espesor= 12cm.								
11	Pintura de rampas: diseño acceso a personas discapacitadas								
12	Provisión y colocación de pisos podotáctiles direccionales de 40 x 40 cm.								
C	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**								
13	Instalación de ducto eléctrico subterráneo caño liso de 2´´								
14	Registro eléctrico en mampostería de ladrillo de 0.25 x 0.25 x 0.40 m. con drenaje y tapa.								
15	Provisión y colocación de Alumbrado de estructura metálica adozado con doble Proyector ind. 100x1 emb 3030/SS D300 100W 6500K 60°, con accesorios.								
16	Instalación eléctrica línea subterránea 3X6 mm² NYY								
17	Inst. eléctrica gabinete p/ medidor, materiales y accesorios.								
18	Inst. eléctrica jabalina cobre 3m. Ø19mm								
19	Inst. eléctrica disyuntor termo magnético monofásico 15ª								
20	Instalaciones eléctricas por boca								
D	**TRABAJOS DE PAISAJISMO**								
21	Provisión de Pasto siempre verde								
22	Limpieza final								

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

12. Multas (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PERIMETRAL Y ESTACIONAMIENTO EN EL BARRIO FATIMA.

14. Causales y Procedimiento para Suspender Temporalmente, Dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Solución de Controversias (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ciudad de Pdte. Franco, República de Paraguay, a los 01 días del mes de junio de 2023.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
REPRESENTANTE LEGAL
PEREZ & AGUAYO S.R.L.

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0